



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190020000

Como quiera que, debido a que el presente asunto ya no puede seguir siendo conocido por esta judicatura a causa de que es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Circuito, se requiere a la secretaría para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6º de la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2021¹ y numeral 2º del auto de fecha 22 de mayo de 2022².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 54 de fecha 08/04/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 23ActaDeAudiencia

² C-1 PRINCIPAL/ 30-AutoTrasladoAvaluo-2019-00200-(2)